769124-1

Buga, 28 de octubre de 2025

PARA: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE - Director SENA Regional Valle

DE: Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

ASUNTO: Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025.

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025, con un valor estimado de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 24.999.215,35) M/CTE,** para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Documento PAA
2. Estudio Previo
3. Análisis del sector
4. Registro fotográfico
5. Cotizaciones de proponentes
6. Estudio de mercado en Excel
7. Estudio de mercado en PDF
8. Presupuesto oficial en Excel
9. Presupuesto Oficial en PDF
10. Formato Gil-f-056 – Mantenimiento
11. Plantilla MDA/Excel
12. Certificación de verificación ambiental
13. Descripción de actividades a realizar
14. Anexo 1 – Certificación de subdirector
15. Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
16. CDP 5725 del 11 de febrero 2025

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad No 1-00001 de 2025, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.
Cordialmente,

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga – CAB

Elaboro: Miguel Andrés Jaimes Quintero - Formulador de Proyectos

Reviso: Vivian Alexa Herrera Cardona, Abogada Contratación CAB

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB, SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agropecuario de Buga y fortalecer las acciones relacionadas con la contratación de mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre 2025.

Valor Estimado: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 24.999.215,35) M/CTE

Servicios a contratar: Prestación de servicio

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 14125 del 12 de septiembre de 2025 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el Director Regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los veitiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Vo.Bo.: Heberth Hernando Garcia Tamayo – Coordinador Administrativo SENA CAB

Revisó: Vivian Alexa Herrera Cardona, Abogada Contratación CAB

Elaboro: Miguel Andrés Jaimes Quintero - Formulador de Proyectos

ANEXO 6 A

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de Mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre 2025.

Valor Estimado: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 24.999.215,35) M/CTE

Servicios a contratar: Prestación de servicio

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 14125 del 12 de septiembre de 2025 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía

Expedida en Cali-Valle, a los:

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional SENA Valle

V.B.: Ludwig Mauricio Rojas Delgado – Subdirector (E) CAB

Vo.Bo.: Heberh Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo SENA CAB

Revisó: Vivian Alexa Herrera Cardona, Abogada Contratación CAB

Elaboro: Miguel Andrés Jaimes Quintero - Formulador de Proyectos

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación académica
ORDENADOR DEL GASTO	Ludwig Mauricio Rojas Delgado – SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.
OBJETO	Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tiene como misión “cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Su visión, por su parte, está orientada a contribuir a la generación de empleo digno y al incremento de la productividad en personas y empresas, promoviendo así la competitividad regional y el desarrollo de una Colombia educada, equitativa y en paz.

En concordancia con este mandato, el SENA tiene el deber de responder de manera eficiente y oportuna a las exigencias de la formación profesional integral, promoviendo el bienestar de los aprendices y trabajadores, y garantizando condiciones adecuadas que favorezcan el aprendizaje, la productividad y la calidad de vida de toda la comunidad institucional.

El Centro Agropecuario de Buga, en cumplimiento de sus estándares de calidad y su compromiso con la salud pública, debe asegurar el acceso continuo a agua potable en condiciones óptimas de salubridad para todos sus usuarios: aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes. Para ello, dispone de tanques de almacenamiento de agua exclusivamente destinados al consumo humano y al desarrollo de actividades cotidianas dentro del centro. En este contexto, se hace necesaria la intervención del tanque de almacenamiento del complejo Piloto Agroindustrial mediante impermeabilización y pintura especializada, con el fin de:

- Prevenir filtraciones y fugas que puedan comprometer la calidad y la disponibilidad del agua.
- Evitar la proliferación de bacterias, hongos o sedimentos que puedan poner en riesgo la salud de los usuarios.

- Cumplir con las normas técnicas y sanitarias aplicables al almacenamiento de agua potable.
- Prolongar la vida útil del sistema de almacenamiento, protegiendo la infraestructura de deterioro prematuro.

Es importante resaltar que el Centro Agropecuario de Buga debe realizar de manera periódica los mantenimientos necesarios a los tanques de almacenamiento de agua potable, con el fin de garantizar que el agua consumida por aprendices, instructores, personal administrativo y público en general sea segura, apta para el consumo humano y de calidad conforme a la normativa sanitaria vigente.

La intervención adecuada de estos tanques permite prevenir la proliferación de bacterias, virus y otros agentes contaminantes que pueden poner en riesgo la salud de la comunidad educativa. Asimismo, asegura el correcto funcionamiento del sistema de almacenamiento, evitando fugas, filtraciones o fallas estructurales que puedan afectar la continuidad del servicio de suministro de agua potable. De esta forma, se promueve un entorno saludable, se protege la integridad física de los usuarios y se da cumplimiento a los estándares de higiene y seguridad exigidos en instituciones educativas y de formación.

Cabe señalar que, con el paso del tiempo, el tanque de agua potable del Complejo Piloto Agroindustrial, presenta signos visibles de desgaste y deterioro que hacen necesario intervenir la infraestructura de manera oportuna. El estado actual representa una señal técnica clara que justifica su mantenimiento mediante trabajos de impermeabilización y aplicación de pintura especializada, garantizando así su funcionalidad y conservación a largo plazo.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta los recursos disponibles, se considera procedente adelantar el respectivo proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido por la normativa de contratación pública vigente.

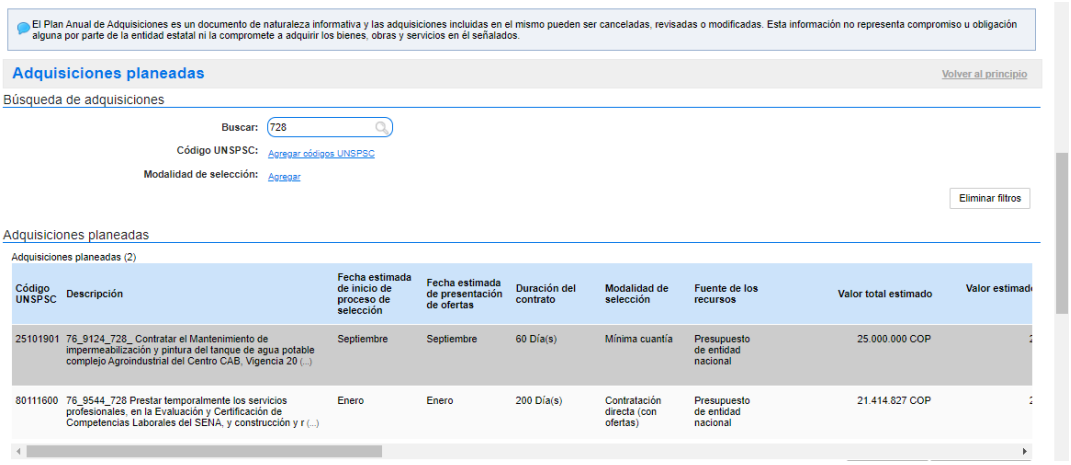
Por tanto, el Subdirector del Centro Agropecuario de Buga considera necesario contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025, dado que este servicio se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del año en curso.

Adicionalmente, la ejecución de este proceso contractual no solo permite cumplir con la normativa y los objetivos misionales del SENA, sino que también garantiza un proceso de selección objetiva, transparente y con igualdad de condiciones, mediante el cual se podrá vincular a uno o más contratistas idóneos que ofrezcan las mejores condiciones económicas y de calidad. Esto, en última instancia, contribuye al fortalecimiento institucional y al desarrollo social, económico y tecnológico del país, tal como lo contempla la misión del SENA.

Esta inversión se enmarca dentro del compromiso institucional con la calidad en la prestación del servicio de formación, el cumplimiento de los lineamientos de salud ocupacional, y la gestión eficiente de los recursos físicos que soportan el funcionamiento integral del Centro de Formación.

De acuerdo con la necesidad de la contratación para la adecuación de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de buga, vigencia 2025 y teniendo en cuenta que el Centro Agropecuario de Buga cuenta con el CDP 14125 de septiembre 12 de 2025 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.CTE ($25.000.000), se adelantó el proceso de selección de mínima cuantía MC-VLL-CAB-0016-2025, el cual se declaró desierto a través de la Resolución 76-08325 del 16 de octubre de 2025, debido a que ninguno de los proponentes cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes. Sin embargo, la necesidad del Centro Agropecuario de Buga continúa latente

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F - SERVICIO	72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
2	F – SERVICIO	72153207	Servicio de alisado de superficies de concreto
3	F – SERVICIO	72151401	Servicio comercial de construcción y revestimiento de paredes
4	F – SERVICIO	72153209	Servicio de impermeabilización
5	F – SERVICIO	73181104	Servicios de pintura

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El mantenimiento de los tanques de agua potable para el Centro Agropecuario tiene un impacto positivo integral que abarca aspectos sociales, económicos y ambientales, así como se describen a continuación:

Impactos Sociales

- Calidad de vida: el constante mantenimiento a la infraestructura de las instalaciones del centro, tiene un impacto positivo para la comunidad en general, dado que al tener en buen estado las diversas zonas genera en el público un confort
- Mejora en la Formación Profesional: El mantenimiento de espacios de formación permite ofrecer una educación de calidad, lo que se traduce en una mejor preparación de los aprendices para el mercado laboral.
- Inclusión Social: Facilita el acceso a la educación técnica a comunidades vulnerables, promoviendo la inclusión social y la equidad. Fomenta el empoderamiento de grupos marginados, especialmente mujeres y jóvenes, a través de la capacitación en áreas con alta demanda laboral.
- Cultura Organizacional: Contribuye a la valorización y preservación de la cultura humana, lo que puede fortalecer la integralidad por el cariño y el estatus a la entidad.

Impactos Económicos.

- Generación de Empleo: Realizar el proceso de mantenimiento a los tanques de agua potable del centro, puede resultar en la creación de nuevos empleos en el sector, la cual potencia el crecimiento del sector y ayuda al sostenimiento de la economía colombiana.
- Aumento de la Productividad: Contar con agua potable y de buna calidad, mejora en el desarrollo de las actividades cotidianas del centro en función de la productividad.

El entorno socioambiental: El Valle del Cauca cuenta con una gran diversidad ecológica y cultural, con ecosistemas como ríos, bosques y zonas agrícolas que sustentan una intensa actividad económica. Sin embargo, enfrenta desafíos ambientales como la contaminación hídrica, la deforestación y los efectos del cambio climático, así como problemas sociales como la desigualdad, el desempleo y el acceso limitado a servicios básicos en zonas rurales. Estos factores hacen necesario un enfoque integral para garantizar un desarrollo sostenible en la región.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PREPARACIÓN DE SUPERFICIE**			
1.1	72154056	Limpieza general del tanque previa a la preparación de la superficie. Incluye retiro de lodos, residuos, lavado a presión.	M2	134
1.2	72153207	Retiro de pintura existente (lijado, esmerilado, arenado)	M2	134
1.3	72151401	Revestimiento de la superficie y nivelación. Incluye reparación de fisuras o cavidades existentes con mortero epóxico/hidráulico y sellamiento de porosidades.	M2	134
1.4	72154056	Preparación de superficie (limpieza final, desengrase, perfilado)	M2	134
2	**SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN**			
2.1	72153209	Aplicación de 2 capas de recubrimiento impermeable, compatible con el contacto permanente con agua potable	M2	134
3	**ACABADO FINAL**			
3.1	73181104	Aplicación de pintura especializada para inmersión permanente con agua potable.	M2	134
3.2	73181104	Suministro e instalación de escalerilla de acceso. Debe ser en material resistente al contacto permanente con agua potable sumergido. Ancho: 60 cm, largo: 2,20m. Nota: se debe desinstalar el sistema actual de acceso.	UND	1
3.3	73181104	Mantenimiento de tapa de acceso en lamina de alfajor. Incluye retiro de oxido, aplicación de anticorrosivo y pintura epóxica. Reemplazo de empaques deteriorados (neopreno, caucho, entre otros) para garantizar hermeticidad. Medida: 0,8x0,8 m.	UND	1
4	**PRUEBAS Y ENTREGA**			
4.1	72154056	Pruebas de estanqueidad (llenado de tanque y verificación)	UND	1
4.2	72154056	Limpieza final del tanque y desinfección. Medidas: -Largo: 6,60 m	UND	1

		-Ancho: 5,50 m -Alto: 2,50 m		

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Los productos a utilizar para revestimiento, impermeabilización y acabado final deben ser de alta calidad y estar certificados para contacto permanente con agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Los materiales a utilizar deben garantizar resistencia a la inmersión permanente con agua potable, sin generar desprendimientos, contaminaciones ni alteraciones del agua.
- Las pinturas empleadas en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua.
- El sistema impermeabilizante debe garantizar adhesión firme y continua sobre superficies de concreto, incluyendo zonas húmedas y con alta presión.
- El impermeabilizante y los acabados finales deben ser compatibles entre sí y contar con ficha técnica y hoja de seguridad en español, emitidas por el fabricante.
- Las superficies a intervenir, deben ser sometidas a un proceso de limpieza profunda, para garantizar que no se afecte la adherencia de los productos a utilizar, esta debe incluir:

 - Retiro de pintura existente, grasas, aceites, polvo, hongos o contaminantes.
 - Reparación de fisuras, grietas o imperfecciones con morteros epóxicos o cementicos compatibles.
 - Tratamiento mecánico (lijado, esmerilado o granallado) que garantice un perfil de anclaje apropiado.

- Los recubrimientos deben aplicarse de forma uniforme, respetando los espesores mínimos recomendados y los tiempos de secado entre capas según la ficha técnica del producto.
- El personal que realice las intervenciones, debe estar capacitado en el uso de EPPs y en la manipulación de productos químicos, de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo (Estándares mínimos del SGSST).
- Se debe garantizar el curado total de cada capa antes de aplicar la siguiente, conforme a los tiempos indicados por el fabricante.
- El tiempo total de curado del sistema completo debe ser respetado antes de realizar el llenado del tanque con agua potable.
- Al ser un tanque subterráneo, se considera un espacio confinado, por lo que se deben cumplir las siguientes condiciones:

 - El personal que realice actividades dentro del tanque debe contar con certificación vigente en trabajo seguro en espacios confinados, según lo dispuesto en la Resolución 0491 de 2020 (por la cual se establece la obligatoriedad del curso de 16 horas).
 - El contratista deberá garantizar la presencia de un sistema de ventilación forzada/extracción de gases, medidores de oxígeno y gases tóxicos, así como protocolos de rescate y supervisión constante.
 - Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y la normatividad vigente en salud

ocupacional.

Adicional a lo anterior, los oferentes interesados en participar deben tener en cuenta la siguiente información para la preparación de su cotización:

- El proponente debe contar con protocolos/procedimientos/instructivos/guías donde se detallen los métodos de aplicación de productos a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos, elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los residuos peligrosos generados (envases que han contenido productos químicos
- Se debe tener en cuenta la utilización de productos de alta calidad y marcas reconocidas, con sus respectivas fichas técnicas, etiquetas y hojas de datos de seguridad.
- El proponente debe contar con el personal necesario para la ejecución de las labores, los cuales deben tener curso de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas y espacios confinados, con todos los equipos que se necesiten durante las actividades a desarrollar.
- El personal destinado para las actividades requeridas debe ser especializado, debe contar con la experiencia y experticia necesarias para realizar el servicio objeto del contrato, bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben de responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos certificados que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Utilizar para el mantenimiento implementos nuevos y de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, acordes a la funcionalidad del equipo y a lo establecido por los fabricantes de la maquinaria.
2) Ponerse de acuerdo con la supervisión del contrato para el inicio de las actividades de mantenimiento teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.
3) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
4) Realizar el mantenimiento con personal idóneo, en caso de que el personal que desarrolle el mantenimiento realice daños en las instalaciones y/o equipos, el contratista debe responder por estos.
5) Mantener durante la ejecución del contrato, el personal ofertado para el mantenimiento, en caso de requerir cambio de personal, deberá enviarse previamente al supervisor, los soportes del personal que prestará el servicio y contar con la aprobación del mismo frente a la idoneidad y experiencia.
6) Aportar todas las herramientas e implementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
7) Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas
8) Implementar y mantener en las áreas de intervención todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial, con el fin de advertir sobre la ejecución de los mantenimientos, prevenir el ingreso no autorizado y garantizar la integridad de la comunidad educativa y de los visitantes. La señalización deberá ser visible, legible y cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
9) Las zonas a intervenidas por el contratista deberán ser entregadas limpias y sin residuos.
10) Los escombros, restos y residuos producidos a rais de la intervención del mantenimiento deberán ser asumidos por el contratista.
11) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

2) Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
 - Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
 - Acta de entrega de elementos de protección personal
 - Charlas preoperacionales
 - Gestión del SISO de la obra
 - Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
 - Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo
3) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas y espacios confinados con su respectiva certificación
4) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
5) Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
6) Disponer de formatos ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y demás formatos de ley, debidamente diligenciados, socializados y firmados por sus trabajadores en caso de realizar actividades de riesgo.
7) Contar con sus propios sistemas de acceso y estos deben estar certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.) y debe contar con evidencia del mantenimiento e inspección.
8) Soportar plan de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo (Inducción, uso adecuado de EPP, Prevención de accidentes, Trabajo seguro, tareas criticas etc.) de todo el personal que prestará el servicio dentro de las instalaciones del SENA (Se debe entregar copia al área de SST antes de iniciar las actividades).
9) Entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.
10) Anexar copia de la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar
11) Entregar el programa de Espacios confinados.
12) Dar cumplimiento a todas las exigencias que se encuentran en la Resolución 4272 del 2021 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas) si durante las actividades se realizan tareas a más de 2.0 mt. del piso. El contratista debe cumplir con todos los requisitos que se encuentran en la Resolución entre ellos los siguientes:
 - Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
 - Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
 - Aportar los permisos diarios diligenciados para trabajos de alto riesgo. Si aplica (alturas, espacios confinados, etc.) antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo.
 - Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal para trabajos en alturas, certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional (certificado del

fabricante) y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.

- Entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores).
- Señalizar las zonas donde se estén realizando trabajos en alturas o cualquier actividad que implique riesgo para el personal que transita.
- Contar con el plan de rescate de alturas y espacios confinados (deberá enviar el procedimiento al profesional de HySI del SENA) incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios. (El contratista deberá tener en el lugar de trabajo los elementos para atender la emergencia: camilla, botiquín, extintor, equipo de rescate y los demás que aplique para la actividad a realizar, estos serán verificados por el equipo de SST).
- Profesional SST - Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
- Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.
- Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.
- Entregar copia de los certificados de capacitación para trabajo seguro en altura vigente no mayor a un año y en el nivel correspondiente (De acuerdo con la normatividad vigente).

13) Ceñirse al Reglamento técnico de instalaciones que acredite a los trabajadores para realizar trabajos en espacios confinados.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema globalmente armonizado.
2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
3) En caso de generar residuo peligroso deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
4) Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique fecha de expedición y recepción de los residuos, identificación de la empresa autorizada, la cantidad de residuos (unidades o peso aproximado) y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor

debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

5) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
6) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
7) Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.
8) Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el veinte (20) de diciembre 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Centro Agropecuario Buga SENA – Regional Valle, carretera central vía Tuluá – Buga.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle).

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
ÚNICO PAGO	100%	El SENA pagará el valor del presente contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Otra forma de Pago	N/A.

***Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:**

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual se transcribe el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN”.

a. Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Carretera Central Variante Buga - Tuluá
TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

b. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

c. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma y sin dejar espacios, según el siguiente ejemplo.

#$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#$

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el numero como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

d. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

e. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

f. Cuando el proveedor decida hacer él envió de la factura de forma de manual deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual deberá adjuntar el PDF y XML en archivo comprimido zip, referenciando en el asunto de este correo el siguiente esquema, el cual deberá contemplar código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co

NOTA: tenga en cuenta que en este asunto del correo **NO DEBE IR EL SIGNO "$" NI TAMPOCO EL SIGNO "#"**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de las

facturas de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos solicitados en este punto, esto es importante, de lo contrario la factura no podrá ser procesada en el cargue de la plataforma de SIIF NACION.

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

El archivo XML de la factura de electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que debe ir validado y firmado por la DIAN, una causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XLM validado tenga en cuenta que en su contenido inicie con la palabra "AttachedDocument"

g. Cualquier inconveniente o error generado en la factura de venta, el proveedor deberá canalizarlos directamente con el supervisor del contrato, para que esta persona verifique las gestiones pertinentes con el profesional contable del centro.

NOTA: cabe resaltar que aquellas facturas electrónicas que al momento de general la obligación para su respectivo pago, no se encuentre en el informe de recepción de facturación electrónica, no podrán ser pagadas a tiempo.

h. Para las personas naturales que en su RUT no tengan la responsabilidad tributaria "**49 (no responsables de IVA)"**, ni tampoco la responsabilidad tributaria "**52 (que es facturador electrónico)"** deben presentar como documentos soporte para cuenta de cobro junto a los documentos aprobados por el supervisor de contrato **(GF)**.

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Agropecuario de Buga es: 36-02-00-076-912410, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#$36-02-00-076-912410;CO1.PCCNTR.XXXXXXX;correo.supervisor@sena.edu.co#$

En el caso de las órdenes de compra por TVEC de CCE, el número del contrato será en el formato OCxxx.

Nota: de ser necesario le será informado al proveedor si se requiere expedir facturas por separado por programa o recursos a ejecutar.

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con el envío de los documentos necesarios para el proceso de pago, con el fin de construir documentos .pdf Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (*según directrices de la entidad para gestión de pago*)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Nombre archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	Nombre archivo: **FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Primer pago: • RUT (expedición no mayor a 30 días • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Pagos posteriores • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Ejemplo: GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf **CC o NIT** = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas	*Ejemplo: FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf* **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.

	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Instructor Grado 20 como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Para la vigencia 2025 el presupuesto para el SENA se estableció en la suma de SEIS BILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUTRO MIL DIECIOCHO PESOS ($6.267.418.244.018), por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía se calcula en 1000 SMMLV, esto es hasta el monto de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINENTOS MIL PESOS ($1.423.500.000). A través de la circular 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025 se establecieron las cuantías aplicables a los procesos de contratación pública que adelante el SENA durante la vigencia fiscal 2025, indicando que cuando la cuantía del proceso que se pretende desarrollar no supere los CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($142.350.000), se adelantará por mínima cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en su subsección 5 modificada por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

En virtud de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se justifica la escogencia de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía para adelantar el proceso de contratación, en consideración a la cuantía del servicio a contratar establecido por el presupuesto oficial del proceso que corresponde a la suma de e **VEINTICUATRO MILLONES**

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 24.999.215,35), según el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad cuyas reglas se determinan en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme departamental ccon mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a

la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 24.999.215,35)** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota: <u>El contratista deberá cancelar por concepto de estampillas en porcentaje del valor del contrato antes de IVA las siguientes: 0.5% PRO UCEVA y 0.5% Pro Universidad del Pacifico.</u>

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agropecuario de Buga adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025.” es de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 24.999.215,35) M/CTE**., tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-15-53105B-3699011-02**	**25.00.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5525	11/2/2025	31/12/2025	912424	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	Propios	Veinticinco millones de pesos	25.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA adjudicará el proceso de selección por el valor total de la oferta, al proponente que cumpla con los requisitos habilitantes posterior al proceso de evaluación de propuestas establecido en el manual de contratación administrativa acorde a lo estipulado en la Ley 80 de 1993. No habrá lugar a adjudicaciones parciales, ni se aceptan ofertas parciales, ni condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá presentar todos los requerimientos de la entidad.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

*5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta (**GCCON-F-061 - Carta de Presentación de la Propuesta**)*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se

compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal (**GCCON-F-_067_Constituciondeproponenteplural**)*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

*5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP) – **NO APLICA***

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT, impreso y/o descargado durante la vigencia 2025.

*5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (**GCCON-F-063-Certificacion aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales**)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

*5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta – **NO APLICA***

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre, el cual debe encontrarse vigente.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 LIMITACIÓN A MIPYMES (Si aplica)

Si el proceso es limitado a Mipymes, el proponente deberá aportar de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

a) Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
b) Persona jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Para cada uno de los integrantes de los proponentes plurales (consorcio o unión temporal deberá presentarse una certificación con la información que aquí se exige)
Nota 2: Adjuntar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

5.2.2.1.1 Implementación del sistema de gestión:

a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (GCCON-F-065-Certificado Implementación del sistema de gestión**)**

b) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

c) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
*Nota: Debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

5.2.2.1.2 Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

5.2.2.1.3 Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

5.2.2.1.4 Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

5.2.2.2 De gestión ambiental

1. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar, que incluya:
 * Actividades detalladas paso a paso.
 * Insumos a utilizar (ej. detergentes, hipoclorito, equipos de limpieza).
 * Concentraciones o dosis de desinfectantes.
 * Tiempo de contacto del desinfectante.
 * Métodos de enjuague y disposición de residuos.

5.2.2.3 Experiencia del proponente (Decreto 1082 de 2015)

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por la entidad contratante, que tengan relación con el objeto contractual, en las que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)

f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	CUANTÍA	OBJETO
EMPRESA	Dos (2) contratos	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial	Relacionada con la impermeabilización y pintura de tanques de agua potable.
MIPYME	Máximo tres (3) contratos	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial	Relacionada con la impermeabilización y pintura de tanques de agua potable.

Nota: Las certificaciones deben contener los requisitos exigidos para verificar la información de estas.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

Nota 4: La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

5.2.2.4 Otros Requisitos de orden técnico:

5.2.2.4.1 El proponente deberá presentar el análisis detallado de los costos asociados a Administración y Utilidad (AU), en el cual se desglose de manera clara y justificada la siguiente información:

- Personal asignado al proyecto, especificando los perfiles, funciones, tiempo de dedicación y costos asociados (salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales).
- Componentes de administración, que incluyan costos relacionados con la gestión del contrato, dirección técnica, supervisión, coordinación administrativa y demás gastos operativos directamente vinculados con la ejecución del objeto contractual.

Este análisis deberá estar debidamente soportado, con el fin de permitir su revisión, evaluación y trazabilidad financiera durante el proceso de contratación.

Nota: La Entidad informa que a partir del estudio del mercado se establecieron los siguientes porcentajes de costos indirectos:

- ADMINISTRACIÓN: 20%
- UTILIDAD: 5%
- TOTAL AU 25%
- IVA SOBRE UTILIDAD: 19%

EL A.U. A OFERTAR EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS POR PARTE DE LOS OFERENTES TENDRÁ UN ÚNICO VALOR DEL 25% EN TOTAL, CUALQUIER VALOR DIFERENTE A ESTE, HARÁ QUE LA PROPUESTA NO SEA HABILITADA O TENIDA EN CUENTA PARA LA CALIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO.

5.2.2.4.2 Personal mínimo

Cant.	Descripción del cargo	Experiencia	Dedicación mínima presencial	Soporte
1	**Supervisor Técnico**	**Ingeniero Civil** con tarjeta profesional vigente. Para efectos de la presente acreditación, **solo se requiere demostrar la ejecución de dos (2) contratos** directamente relacionados con la **impermeabilización de tanques y estructuras**, que evidencien la aplicación de **impermeabilizantes y recubrimientos** en obras civiles.	100%	Hoja de vida Certificaciones (laborales y profesionales) Tarjeta profesional
1	**Maestro de Obra**	Para efectos de acreditación, **solo se requiere demostrar experiencia mediante dos (2) contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con la aplicación de impermeabilizantes y recubrimientos en estructuras y tanques**, También la presentación de tarjeta profesional	100%	Hoja de Vida Certificaciones (laborales y profesionales) Tarjeta profesional
1	**Oficial de Obra**	Para efectos de acreditación, **solo se requiere demostrar experiencia mediante dos (2) contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con la**	100%	Hoja de Vida Certificaciones (laborales y profesionales)

		aplicación de impermeabilizantes y recubrimientos en estructuras y tanques El oficial de obra deberá contar con **entrenamiento y certificación vigente en trabajo en espacios confinados y altura vigente**		
1	**Supervisor espacios confinados**	Tecnólogo o profesional en salud ocupacional, debe contar con curso en Coordinador de trabajos en espacios confinados y Alturas vigente.	100%	Tarjeta profesional Certificación Curso coordinador de Alturas y espacios confiando.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.4 Documentos necesarios para la celebración de contrato (No ostenta calidad de habilitante)

No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

5.4.1 Certificación bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. No mayor a treinta (30) días.

5.5 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**	X	**NO**	
VISITA TECNICA. Los proponentes antes de calcular los valores de su oferta podrán conocer la zona donde se adelantará la ejecución de las actividades descritas en el aspecto técnico. Lo anterior con el fin de que el proponente se informe de las características, condiciones y circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato objeto del presente documento, asumiendo la responsabilidad que dicho hecho genere. La visita tiene como fin que las personas interesadas en participar en el presente proceso conozcan previamente el sitio donde se desarrollará el objeto contractual, a fin de que cuenten con elementos de juicio que les permita calcular el tiempo de ejecución				

del contrato, verificar las condiciones existentes y el valor de sus ofrecimientos. Para la ejecución de la visita, el proponente debe contar con certificado vigente de afiliación a riesgos laborales (ARL) y, elementos de protección personal (botas de seguridad). Comunicarse con: Maria Paula Bueno - Ingeniera Civil - mbuenoe@sena.edu.co				
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "**X**" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (0%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (0%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (0%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el (0%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	NO

9. ANEXOS

- Estudio de mercado.
- Análisis del sector.
- CDP
- Certificado PAA

- Matriz de Riesgos.
- Anexo de Verificación Criterios de Contratación

El presente documento se suscribe el 4 de noviembre de 2025

Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Elaboro: Miguel Andrés Jaimes Quintero - Apoyo Compras CAB
Revisión Jurídica: Vivian Alexa Herrera Cardona – Abogada Contratación CAB
Requerimientos SST: Jessica Andrea Vargas García - Profesional Requisitos SST CAB
Requerimientos Ambiental: Cesar Andrés Vargas Huertas - Profesional Requisitos Ambientales CAB
Revisión Financiera: Leidy Johana Morales - Contadora CAB
Revisión Técnica: Maria Paula Bueno Espitia – Ing. Civil CAB
VoBo: Heberth Hernando Tamayo García – Coordinador Administrativo

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis con el fin de conocer el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar el servicio requerido en el presente proceso de contratación.

1. OBJETO

"Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025.**"**

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios UNSPSC y el sector al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F - SERVICIO	72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
2	F – SERVICIO	72153207	Servicio de alisado de superficies de concreto
3	F – SERVICIO	72151401	Servicio comercial de construcción y revestimiento de paredes
4	F – SERVICIO	72153209	Servicio de impermeabilización
5	F – SERVICIO	73181104	Servicios de pintura

ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

3. ASPECTOS GENERALES

A continuación, se presenta el presente análisis del sector para soportar el proceso de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, aplicando la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente. Es así como presenta el siguiente análisis, de acuerdo con los siguientes aspectos:

1. Análisis económico del sector que oferta la necesidad
2. Análisis de la Oferta
3. Análisis de la Demanda

Análisis económico del sector que oferta la necesidad

La económica se dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

No. 179 - Octubre 29 2025

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector secundario de la economía, también conocido como sector industrial, es aquel dedicado a la transformación de la materia prima en bienes o productos de consumo, que van a dar directo al consumidor, o en bienes semielaborados o de equipo que alimentan a su vez a otras industrias. El sector secundario es uno de los más importantes en el desarrollo de una economía, ya que los procedimientos aplicados a la transformación de la materia prima le dan valor agregado al producto, lo que genera una ganancia mayor al costo de las materias primas. Por ejemplo, el cable elaborado de cobre tiene más valor que el cobre puro extraído de las minas

A fin de identificar el sector económico que nos compete se vislumbra que el sector en el cual se desarrolla la presente necesidad es el secundario, según la clasificación de la economía clásica.

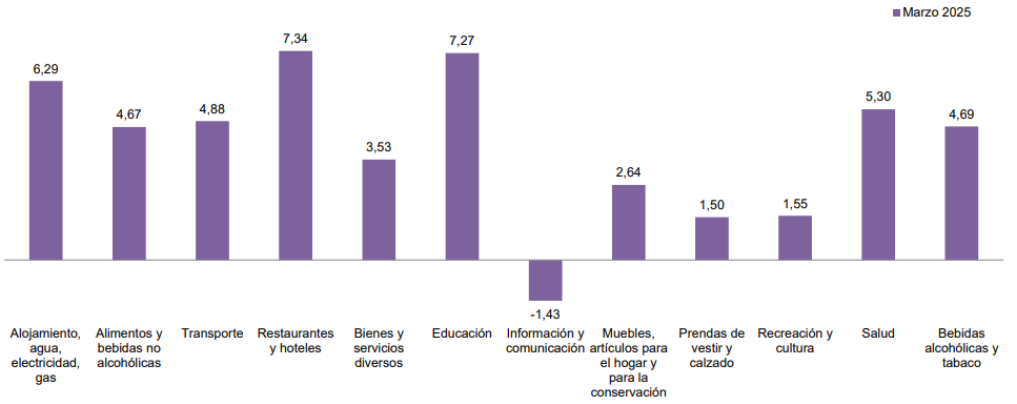
Partícipes del proceso de contratación

En cumplimiento de lo ordenado en el capítulo VI del Decreto 1082 de 2015 "Análisis del Sector Económico y de los proponentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Centro Agropecuario de Buga - CAB adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso actual de contratación analizado las siguientes variables:

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de adecuación de infraestructuras, la construcción, las remodelaciones de estructurales, mejoras y mantenimientos que se le hagan a edificaciones, corresponden a las actividades del sector secundario de la economía colombiana.

Estructura del sector:

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (marzo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%. El comportamiento anual del IPC total en marzo de 2025 (5,09%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,34%, siendo esta la mayor variación anual. En

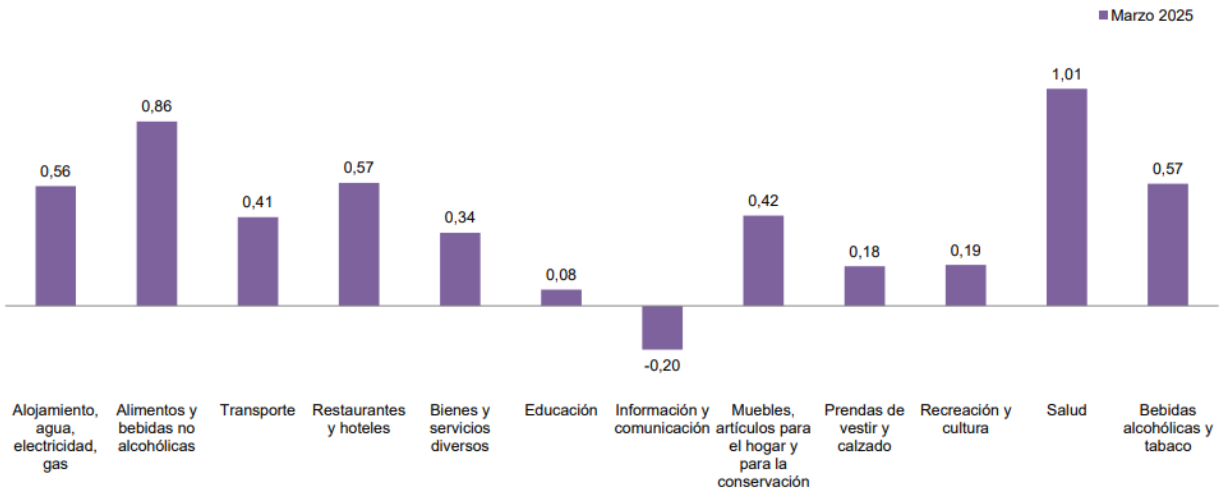
No. 179 - Octubre 29 2025

marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (10,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,70%) y bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (7,49%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,11%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,51%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,60%).

La división Educación registró una variación anual de 7,27%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (10,04%), educación preescolar y básica primaria (9,54%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,32%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (1,94%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,07%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (4,82%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -1,43%, siendo esta la única variación negativa anual. En marzo de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,69%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (marzo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, frente a febrero de 2025. La división Salud registró una variación mensual de 1,01%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: exámenes de laboratorio para particulares: de sangre, bacteriológicos, etc. (1,68%), consulta médica general con médico particular (1,67%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,56%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (0,01%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,87%) y servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,91%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: condimentos

No. 179 - Octubre 29 2025

y hierbas culinarias (6,49%), hortalizas y legumbres frescas

(6,36%) y café y productos a base de café (5,08%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate de árbol (-7,52%), zanahoria (-7,03%) y tomate (-3,77%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,20%, siendo esta la única variación negativa mensual. En marzo de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%). La división Educación registró una variación mensual de 0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual.

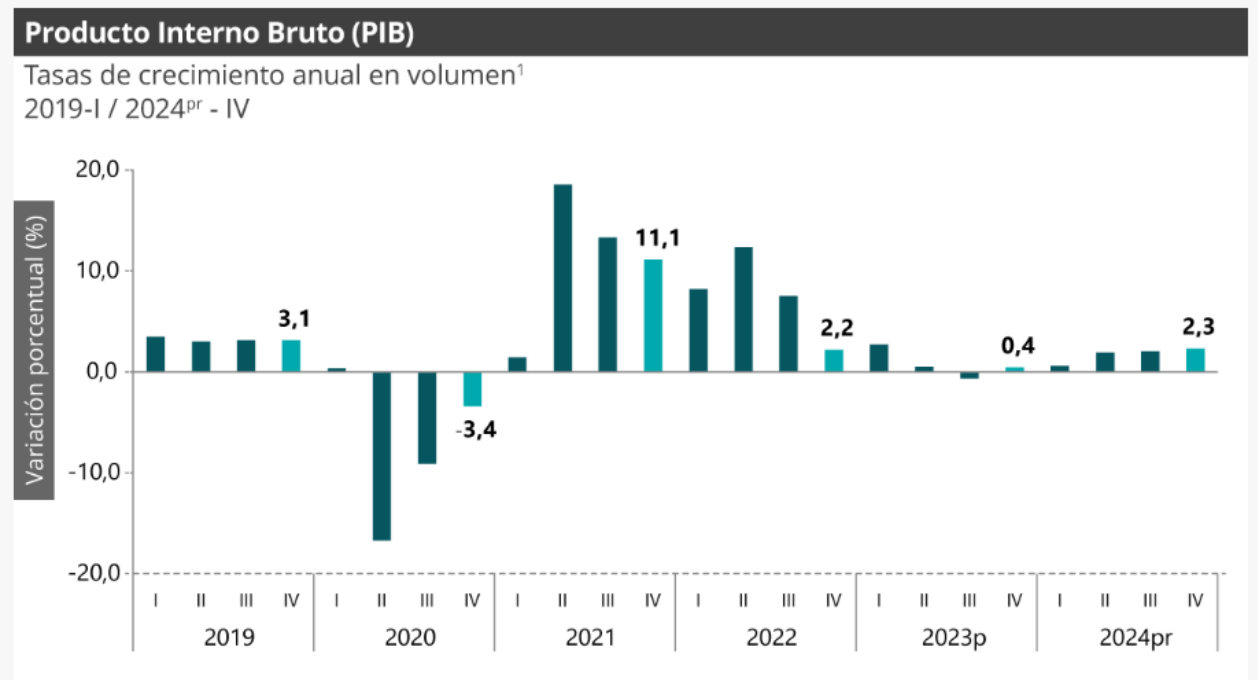
En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,28%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,13%) y educación preescolar y básica primaria (0,07%).

En marzo de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,05 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: gas con -0,02 puntos porcentuales, tomate con -0,01 puntos porcentuales y tomate de árbol con -0,01 puntos porcentuales.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.



No. 179 - Octubre 29 2025

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

No. 179 - Octubre 29 2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Para el año 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

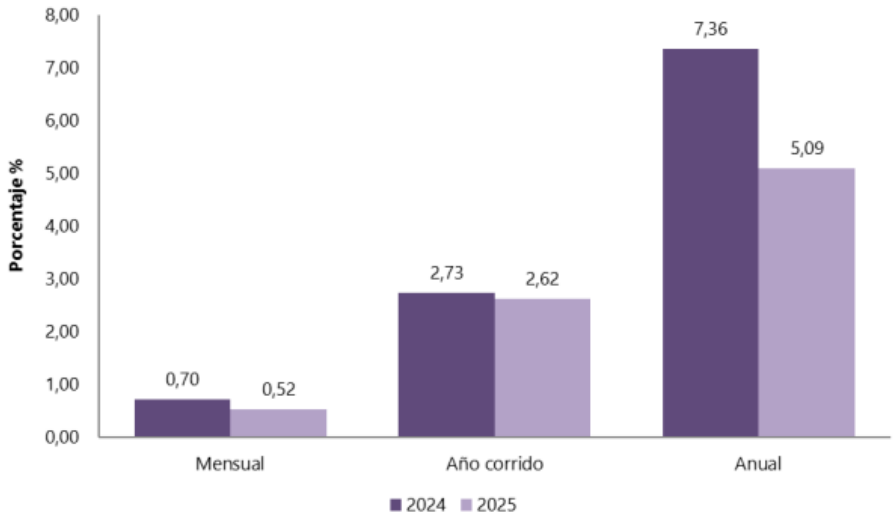
No. 179 - Octubre 29 2025

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

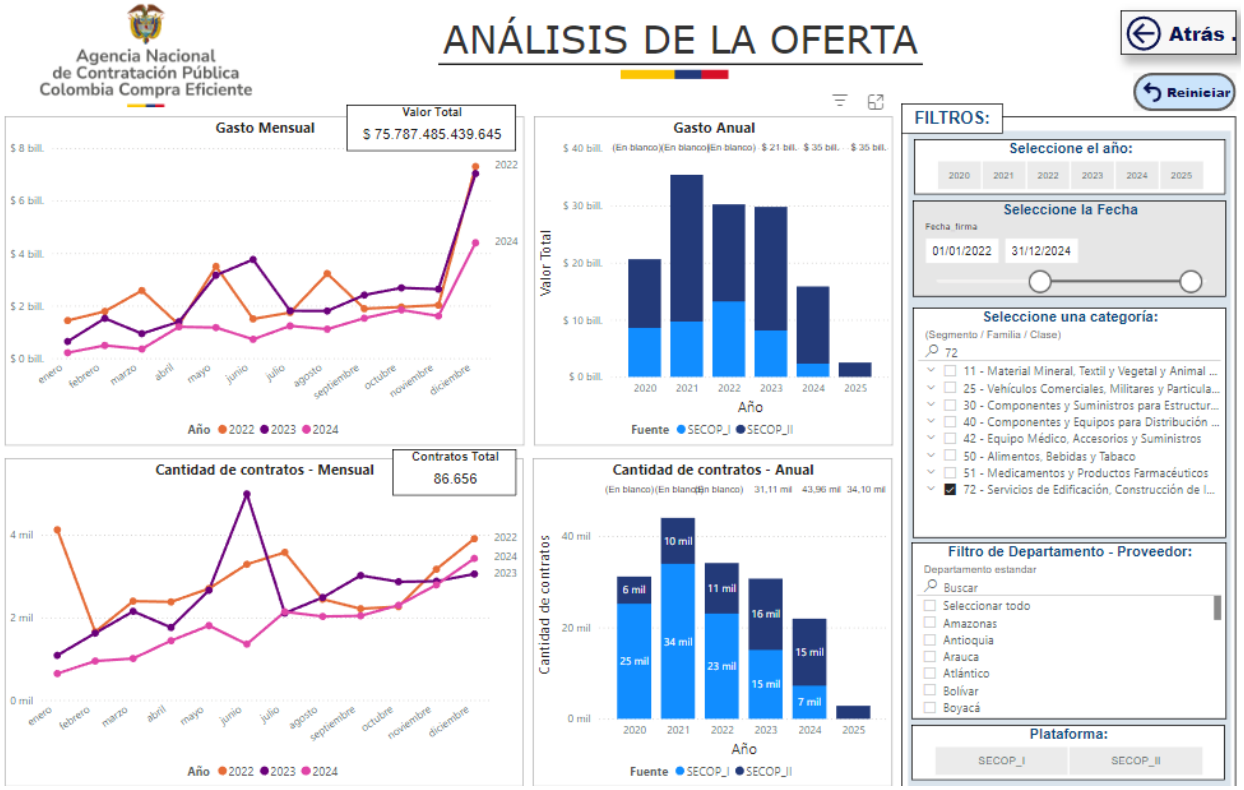
En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

4. Análisis de la oferta.

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. El requerimiento de la entidad es ofrecido por empresas, cuyo objeto social se encuentra enmarcado y relacionado con el objeto a contratar, se concertó con el código UNSPSC "72 – Servicio de edificación, construcción

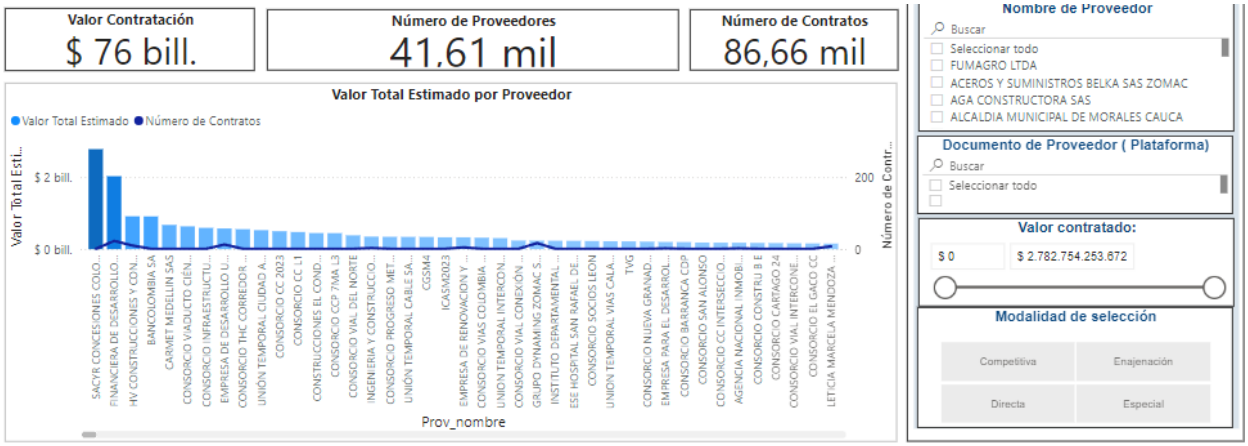
No. 179 - Octubre 29 2025

de instalaciones y mantenimiento", con búsqueda de empresas que presten servicio solicitado a nivel nacional, encontrando en siguiente resultado:

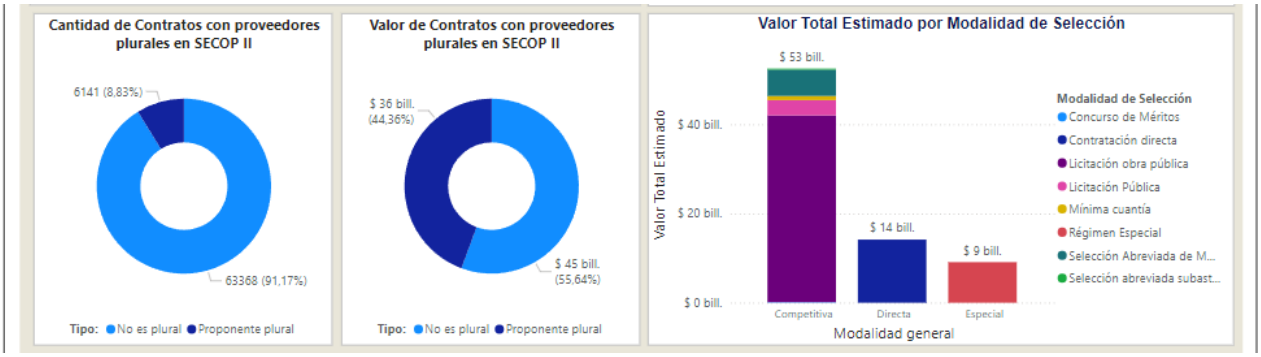


En la anterior gráfica se puede evidenciar que dentro de los tres últimos años (2022-2024) el gasto anual más representativo a nivel de la nacional se dio sobre la vigencia 2022, con 33.000 contratados ejecutados. Además, se puede definir que en los últimos 3 años la herramienta de contratación más utilizada para realizar estos contratos fue la plataforma SECOP II.

Dentro la de la vigencia analizada (2022- 2024), se puede definir que se han realizado un total de 86 mil contratos, los cuales suman un total de 76 billones de pesos, distribuidos entre diferentes proveedores.



Según la gráfica muestra que existen variedad de oferentes para prestar el servicio, no obstante, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, también la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación de licitación obra pública y en segunda contratación directa.



Además se realiza una investigación de las empresas que por su actividad económica y naturaleza comercial se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales que están inscritos en la plataforma SECOP II:

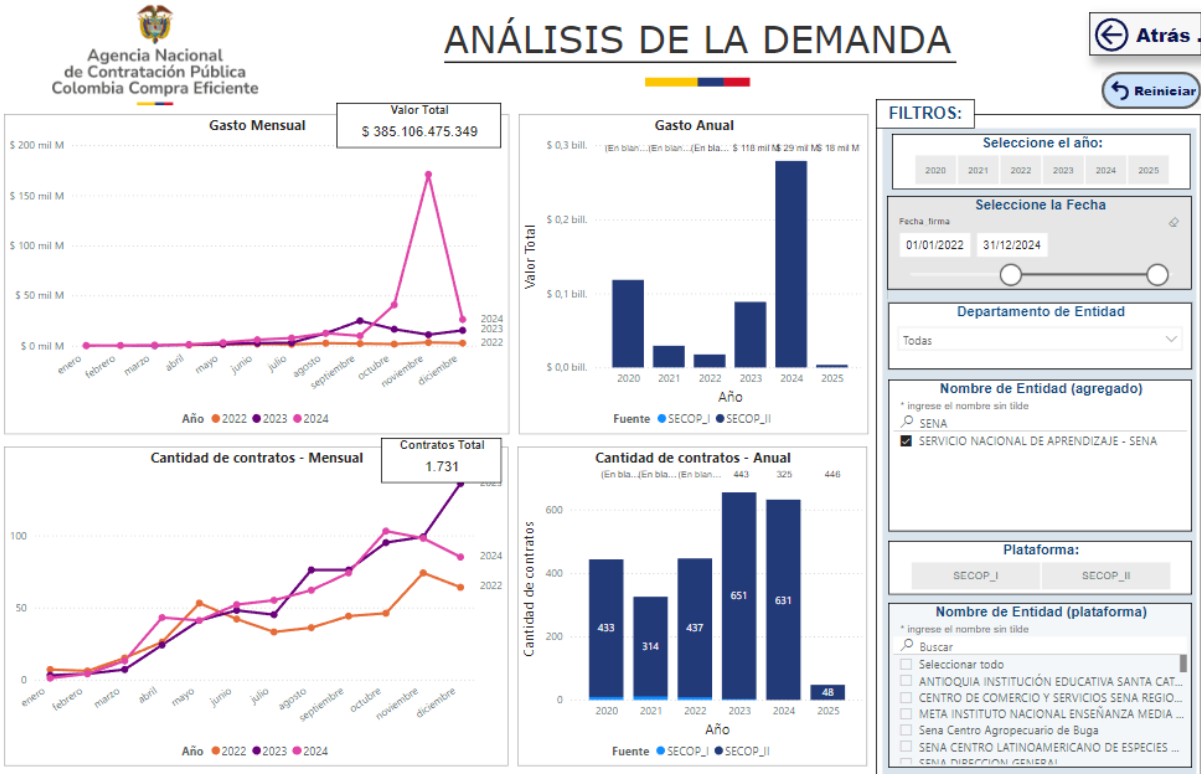
ITEM	NOMBRE DE EMPRESA	UBICACIÓN
1	FABIAN BERRIO	Guadalajara de Buga
2	PROCONAS S.A.S.	Guadalajara de Buga
3	8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS	Cali
4	ESPACIOS ELITE	Medellín
5	CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S.	Ibague
6	COJORCLA	Cartagena
7	+ A Construcciones S.A.S	Bogotá
8	SOYDA S.A.S	Bucaramanga
9	3DR PROYECTOS SAS	Bogotá
10	A&G PROYECTOS	Bogotá

Nota: La anterior investigación se realizo utilizando el directorio del SECOP II, seleccionando algunas posibles empresas que tienen el mismo código UNSPSC con referencia al proceso.

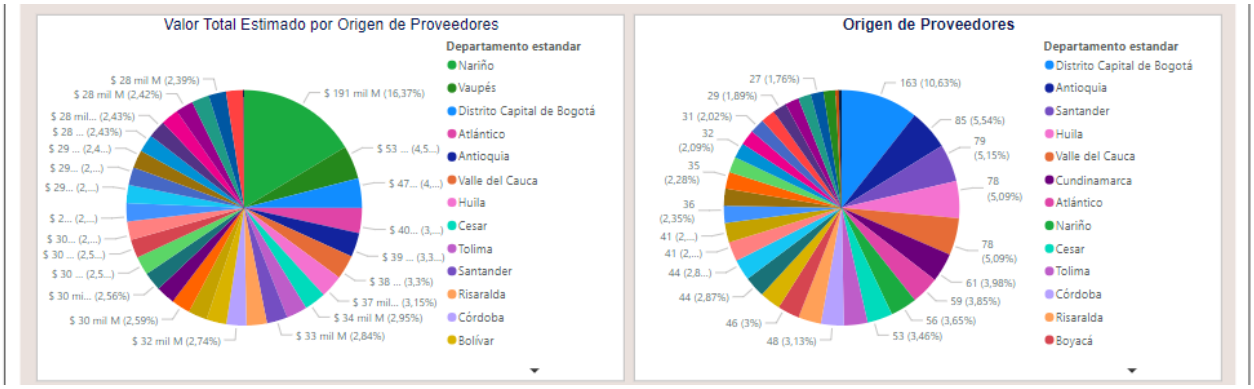
ESPACIO EN BLANCO

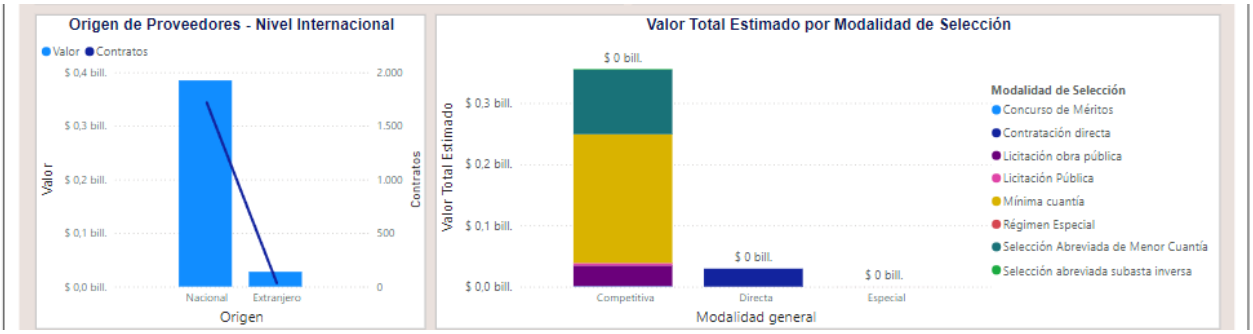
5. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda se investigó sobre procesos que el SENA haya realizado a en los últimos tres años (2022 - 2024), cabe resaltar que la investigación que se está enmarcada es la actividad y el objeto que a realizar, la cual se compendió con el código UNSPSC "72 – Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento", , encontrando en siguiente resultado:



Como se puede observar en la gráfica anterior El servicio nacional de aprendizaje en año 2024 fue el año que más presupuesto ejecuto, por un valor de 278 mil millones, con un total de 631 contratos adjudicados, además se puede evidenciar como ha sido el comportamiento de la entidad frente este tipo de procesos.





En la anterior grafica la mayor concentración de proveedores para este tipo de procesos de haya en el departamento de Distrito capital con un porcentaje de 10.63%. Se puede evidenciar que los procesos adjudicados la mayor parte han sido proveedores nacionales, además, la modalidad que mas utilizo en SENA para este tipo de procesos fue de mínima cuantía y en segundo lugar fue selección abreviada de menor cuantía.

5.1 Adquisiciones Previas de la Entidad

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: El Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Además, para este proceso desde la oficina de compras del Centro Agropecuario se Buga identificaron procesos de contratación en el SECOP de similar naturaleza:

Entidad Estatal	No. Proceso	Objeto	Modalidad y cuantía	Estado
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-CGTS-0005-2025	Mantenimiento de Tanque de agua potable (Escuela Gastronómica)	17.600.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTMAE	MC-ANT-CTMAE-003-2025	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES CTMAE	5.931.200 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//	MC-RSR-CDITI-024-2025	Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable incluyendo pruebas de potabilidad del agua del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda 1 por semestre, vigenc	16.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo	MC-PTY-CAAA-0049-2024	Contratar los servicios de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano. Además de incluir el servicio de calibración e instalación de los micromedidores de agua; d	35.100.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-MTA-CISM-031-2024	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	17.965.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

No. 179 - Octubre 29 2025

6. Análisis del mercado

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

NOTA: Al Estudio previo se debe anexar un documento denominado Análisis y estudio del sector. El mismo debe ser elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agropecuario de Buga adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025" es de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 24.999.215,35) M/CTE.**, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Con el propósito de realizar el cuadro comparativo de las propuestas cumpliendo con el principio de la pluralidad de oferentes se publicó la invitación a cotizar el mantenimiento requerido con el número de proceso SC-VLL-CAB-0002-2025, con fecha de 5 de mayo de 2025, según se evidencia consultando el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8083961&isFromPublicArea=True&isModal=False, Como resultado de la publicación anterior se recibieron 2 propuestas, que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad las cuales se ajustan al presupuesto disponible por la entidad.

El valor contenido en la propuesta incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto

En el siguiente cuadro se observa el valor de las propuestas presentadas por los proveedores:

ESPACIO EN BLANCO

No. 179 - Octubre 29 2025

COTIZACIONES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 PROVEEDOR FABIAN BERRIO VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 PROVEEDOR FABIAN BERRIO VALOR TOTAL	COTIZACION 2 PROVEEDOR PROCONAS S.A.S. VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 PROVEEDOR PROCONAS S.A.S. VALOR TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE SUPERFICIE**							
1,1	72154056	Limpieza general del tanque previa a la preparación de la superficie. Incluye retiro de lodos, residuos, lavado a presión.	M2	134	$ 2.583,00	$ 346.122,00	$ 3.157,00	$ 423.038,00
1,2	72153207	Retiro de pintura existente (lijado, esmerilado, arenado)	M2	134	$ 22.500,00	$ 3.015.000,00	$ 27.500,00	$ 3.685.000,00
1,3	72151401	Revestimiento de la superficie y nivelación. Incluye reparación de fisuras o cavidades existentes con mortero epóxico/hidráulico y sellamiento de porosidades.	M2	134	$ 23.400,00	$ 3.135.600,00	$ 28.600,00	$ 3.832.400,00
1,4	72154056	Preparación de superficie (limpieza final, desengrase, perfilado)	M2	134	$ 2.579,00	$ 345.519,00	$ 3.151,50	$ 422.301,00
2	**SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN**							
2.1.	72153209	Aplicación de 2 capas de recubrimiento impermeable, compatible con el contacto permanente con agua potable	M2	134	$ 27.000,00	$ 3.618.000,00	$ 33.000,00	$ 4.422.000,00
3	**ACABADO FINAL**							
3,1	73181104	Aplicación de pintura especializada para inmersión permantente con agua potable	M2	134	$ 28.800,00	$ 3.859.200,00	$ 35.200,00	$ 4.716.800,00
3.2.	73181104	Suministro e instalación de escalerilla de acceso. Debe ser en material resistente al contacto permanente con agua potable sumergido. Ancho: 60 cm, largo: 2,20m. Nota: se debe desinstalar el sistema actual de acceso.	UND	1	$ 844.200,00	$ 844.200,00	$ 1.031.800,00	$ 1.031.800,00
3.3.	73181104	Mantenimiento de tapa de acceso en lamina de alfajor. Inluye retiro de oxido, aplicación de anticorrosivo y pintura epoxica. Reemplazo de empaques deteriorados (neopreno, caucho, entre otros) para garantizar hemerticidad. Medida: 0,8x0,8 m.	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
4	**PRUEBAS Y ENTREGA**							
4,1	72154056	Pruebas de estanqueidad (llenado de tanque y verificación)	UND	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4,2	72154056	Limpieza final del tanque y desinfección. Medidas: -Largo: 6,60 m -Ancho: 5,50 m -Alto: 2,50 m	UND	1	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00

		COTIZACION 1		COTIZACION 2	
COSTO DIRECTO		**$ 17.863.641,00**	**COSTO DIRECTO**		**$ 21.833.339,00**
ADMINISTRACION	20,0%	$ 3.572.728,20	ADMINISTRACION	20,0%	$ 4.366.667,80
UTILIDAD	5,0%	$ 893.182,05	UTILIDAD	5,0%	$ 1.091.666,95
A SOBRE UTILIDAD	19,0%	$ 169.704,59	IVA SOBRE UTILIDAD	19,0%	$ 207.416,72
TOTAL AIU		$ 4.635.614,84	TOTAL AIU		$ 5.665.751,47
VALOR TOTAL		**$ 22.499.255,84**	**VALOR TOTAL**		**$ 27.499.090,47**

PROMEDIO DEL MERCADO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	**PREPARACIÓN DE SUPERFICIE**					
1,1	72154056	Limpieza general del tanque previa a la preparación de la superficie. Incluye retiro de lodos, residuos, lavado a presión.	M2	134	2.870,00	384.580,00
1,2	72153207	Retiro de pintura existente (lijado, esmerilado, arenado)	M2	134	25.000,00	3.350.000,00
1,3	72151401	Revestimiento de la superficie y nivelación. Incluye reparación de fisuras o cavidades existentes con mortero epóxico/hidráulico y sellamiento de porosidades.	M2	134	26.000,00	3.484.000,00
1,4	72154056	Preparación de superficie (limpieza final, desengrase, perfilado)	M2	134	2.865,25	383.943,50
2	**SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN**					
2.1.	72153209	Aplicación de 2 capas de recubrimiento impermeable, compatible con el contacto permanente con agua potable	M2	134	30.000,00	4.020.000,00
3	**ACABADO FINAL**					
3,1	73181104	Aplicación de pintura especializada para inmersión permantente con agua potable	M2	134	32.000,00	4.288.000,00
3.2.	73181104	Suministro e instalación de escalerilla de acceso. Debe ser en material resistente al contacto permanente con agua potable sumergido. Ancho: 60 cm, largo: 2,20m. Nota: se debe desinstalar el sistema actual de acceso.	UND	1	938.000,00	938.000,00
3.3.	73181104	Mantenimiento de tapa de acceso en lamina de alfajor. Inluye retiro de oxido, aplicación de anticorrosivo y pintura epoxica. Reemplazo de empaques deteriorados (neopreno, caucho, entre otros) para garantizar hemerticidad. Medida: 0,8x0,8 m.	UND	1	500.000,00	500.000,00
4	**PRUEBAS Y ENTREGA**					
4,1	72154056	Pruebas de estanqueidad (llenado de tanque y verificación)	UND	1	1.000.000,00	1.000.000,00
4,2	72154056	Limpieza final del tanque y desinfección. Medidas: -Largo: 6,60 m -Ancho: 5,50 m -Alto: 2,50 m	UND	1	1.500.000,00	1.500.000,00

COSTO DIRECTO		**$ 19.848.523,50**
ADMINISTRACION	20,0%	$ 3.969.704,70
UTILIDAD	5,0%	$ 992.426,18
A SOBRE UTILIDAD	19,0%	$ 188.560,97
TOTAL AIU		$ 5.150.691,85
VALOR TOTAL		**$ 24.999.215,35**

Presupuesto asignado	Valor del mercado	Diferencia
25.000.000,00	$24.999.215,35	$784,65

El presupuesto oficial estimado para el proceso es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000,00) y según el valor del mercado es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($24.999.215,35) ajustándose al presupuesto con que cuenta la Entidad.

Este valor incluye el IVA y/o impuesto al consumo, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato y cada ítem debe estar totalmente discriminado con su respectivo IVA y/o impuesto al consumo, en el caso que aplique, de conformidad con el formato de la propuesta económica que determine en los pliegos de condiciones

7. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto: Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025.

Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga CAB de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista o los contratistas.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: De acuerdo con el enfoque del objeto contractual, se consideran beneficiarios los aprendices, instructores, administrativos y público en general del Centro Agropecuario de Buga.

La capacidad de la entidad: La relación del CDP que respalda los recursos para el desarrollo normal del proceso de compras se observa en el siguiente cuadro:

CERT. DISP- PPTAL - CDP		Valor
Número	Fecha Exped.	
5525	Enero 11/2025	$25.000.000

Suficiencia del presupuesto: De acuerdo con las cotizaciones y consultas realizadas el presupuesto disponible es suficiente para la ejecución del proceso de contratación, considerando que el valor promedio de las cotizaciones recibidas por los proponentes está por debajo del presupuesto disponible para realizar dicha contratación.

Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Centro Agropecuario de Buga CAB, se encuentra ubicado en la variante que comunica el Municipio de Buga con Tuluá, es un Nodo Vial Intermunicipal de doble calzada y fácil acceso en excelentes condiciones, que comunica las principales ciudades del departamento del Valle del Cauca en sentidos norte a sur y oriente a occidente y viceversa.

No. 179 - Octubre 29 2025

El entorno socio ambiental: El entorno socio ambiental: El Departamento del Valle presenta en la mayor parte de su territorio un ambiente socialmente estable, el área donde se encuentra ubicado el centro es central y presenta buenas condiciones climáticas, el departamento en el aspecto ambiental actualmente presenta condiciones climáticas similares a las de la mayor parte del territorio colombiano, con inicio de la temporada de lluvias, pero sin afectaciones graves.

Condiciones políticas: En los diferentes municipios se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.

Agentes que componen el sector: Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional los cuales se constituyen como empresas prestadoras de servicios relacionados a la prestación de servicio para el mantenimiento, impermeabilización y pintura del tanque de agua potable, que cuentan con la capacidad técnica, financiera y operacional, para cubrir la necesidad de la entidad.

Perspectiva legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Perspectiva comercial: El servicio a contratar es a través del proceso de selección de mínima cuantía, los cuales se solicitaran los servicios para el mantenimiento, impermeabilización y pintura del tanque de agua potable del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle para la vigencia del 2025.

Perspectiva financiera: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por tener autonomía administrativa y financiera realizará de manera pública el proceso que le permitirá establecer el proponente con más idoneidad para el requerimiento solicitado.

Perspectiva técnica: Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieran.

Contexto regulatorio: las contempladas en el documento de apoyo de *"Anexo de Verificación Criterios Impermeabilziación de Tanque"* bajo las normativas regulatorias.

8. CRITERIO DIFERENCIAL- INCENTIVO DECRETO 1860 DE 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, señaló que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

La entidad estatal deberá establecer condiciones más exigentes respecto a los proponentes que no sean mipyme en alguno o algunos de los criterios de participación enunciados en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015.

No. 179 - Octubre 29 2025

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo de contrataciones, se concluye que existen diversos tipos de empresas, en la ciudad, el departamento y a nivel nacional, que se dedican a la prestación del servicio requerido.

PROVEEDOR	MIPYME
PROCONAS S.A.S	SI
FABIAN BERRIO.	SI
ING MEGASERVICIOS S.A.S	SI
ECOLIMPIEZAS DEL VALLE SAS	SI
VODA GRUPA S.A.S	SI
LEONARDO FELIPE TORRES PALACIO	SI
ARTURO GABRIEL MENDOZA COMAS	SI
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	SI
ROMERO FLOREZ CONSTRUCTORA SAS	SI
JAVIER GIRALDO HERNANDEZ	SI

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a establecer criterio diferencial para Mipyme.

Acreditación de Mipyme: Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se determinó aplicar el criterio habilitante diferencial en el aspecto “Número de contratos para la acreditación de la experiencia”.

CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	CUANTÍA	OBJETO
EMPRESA	Dos (2) contratos	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial	Relacionada con la impermeabilización y pintura de tanques de agua potable.
MIPYME	Máximo tres (3) contratos	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial	Relacionada con la impermeabilización y pintura de tanques de agua potable.

- Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.
- Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

No. 179 - Octubre 29 2025

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

Según el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, este proceso es susceptible de limitación a mipymes debido a que la cuantía del proceso no supera los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de 533.287.768.

Por consiguiente, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, la entidad estatal recibirá las solicitudes de limitación de Mipyme.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

La entidad en la fecha establecida en el cronograma del proceso publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

Queda justificado limitar la convocatoria a MiPymes con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca por tratarse de un proceso de menor cuantía cuya ejecución se realiza exclusivamente en el Centro Agropecuario de Buga (CAB) y para el cual el análisis de sector evidencia oferta suficiente, idónea y competitiva en el territorio. En efecto, el estudio previo identifica y clasifica el objeto bajo los códigos UNSPSC 72154056, 72153207, 72151401, 72153209 y 73181104, correspondientes a servicios de apoyo para el Servicio de mantenimiento o reparación de tanques, lo cual delimita con precisión el mercado relevante y las capacidades requeridas por la Entidad.

Asimismo, el análisis de sector confirma la existencia de múltiples oferentes activos en SECOP II y domiciliados en Valle del Cauca —entre otros, DIMPRO, Hidrodiseños y Construcciones S.A.S., CODINZA Construcciones S.A.S. y 8ª Bioarquitectura & Construcciones S.A.S.—, lo que garantiza pluralidad de proponentes y evita cualquier restricción injustificada a la libre concurrencia.

Con base en dicho análisis, se estimó el presupuesto del proceso y se documentó la trazabilidad de las indagaciones en SECOP II, cumpliendo las exigencias metodológicas para soportar la decisión de limitar, así como la proporcionalidad entre el objeto, el mercado y la modalidad de selección.

Normativamente, la Ley 1150 de 2007 reconoce la selección abreviada y la menor cuantía como mecanismos de selección objetiva que permiten procesos simplificados cuando la naturaleza del objeto, la cuantía o las circunstancias lo ameritan (art. 5º), facultando a las entidades para diseñar procedimientos eficientes sin acrificar la transparencia y la competencia; ello en armonía con los fines y principios del sistema de compras públicas (arts

1º y 2º) y con los objetivos de economía, eficacia y responsabilidad del Estatuto Contractual. El Decreto 1082 de 2015 —reglamentario del sistema de contratación— impone a las entidades el deber de realizar el análisis de sector antes de contratar (art.2.2.1.1.1.6.1), para conocer el mercado desde perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, y plasmar sus resultados en los estudios y documentos previos (soporte indispensable de la decisión de limitar). En materia de convocatorias limitadas a MiPymes, el régimen reglamentario —modificado para implementar la Ley 2069 de 2020— establece requisitos y condiciones para restringir válidamente la participación a MiPymes y, opcionalmente, a MiPymes domiciliadas en el municipio o departamento de ejecución, siempre que así se justifique en el análisis del sector (arts. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015); de hecho, la propia relatoría de la ANCP-CCE precisa que la facultad es de la Entidad y no de los particulares interesados. Esta habilitación reglamentaria se reforzó con el Decreto 1860 de 2021 (24 de diciembre de 2021), que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015 para reglamentar, entre otros, las convocatorias limitadas a MiPymes, los criterios diferenciales y el procedimiento de mínima/menor cuantía en desarrollo de la Ley 2069 de 2020.

Adicionalmente, conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de los acuerdos comerciales y su umbral está referenciado en US$125.000, condición que resulta plenamente compatible con el valor estimado del proceso de adecuaciones locativas del CAB y con la naturaleza de menor cuantía, reforzando la razonabilidad y legalidad de la limitación propuesta. En el caso concreto, la ejecución local (Buga, Valle del Cauca) exige logística inmediata, capacidad de respuesta en ambientes ocupados (baterías sanitarias, internado y sala de lactancia en servicio) y coordinación operativa con áreas misionales, lo cual favorece objetivamente a MiPymes locales que ya operan en el territorio y reduce costos y riesgos asociados a traslados, tiempos muertos y garantías de calidad. Por tanto, limitar a MiPymes del Valle no solo desarrolla los fines de eficiencia, economía y responsabilidad, sino que dinamiza el tejido empresarial regional sin afectar la pluralidad de oferentes, como se desprende del listado de potenciales proveedores y de la demanda histórica de procesos análogos registrada por el SENA y otras entidades en SECOP II.

En conclusión, a partir del análisis de sector (oferta local suficiente y adecuadamente clasificada por UNSPSC; identificación de MiPymes con objeto social afín y capacidad demostrable), de la modalidad de menor cuantía (Ley 1150 de 2007, art. 5º), y de la regulación vigente sobre convocatorias limitadas a MiPymes y limitación territorial (Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.1.6.1; 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3; Decreto 1860 de 2021), la Entidad sustenta y adopta la limitación del proceso a MiPymes domiciliadas en Valle del Cauca, por ser necesaria, idónea y proporcional a los fines del contrato y a las condiciones del mercado relevante, garantizando transparencia, selección objetiva y competencia efectiva en el marco del sistema de compras públicas colombiano.

Referencias normativas completas:

- Ley 1150 de 2007, en especial el artículo 5º (Selección abreviada – menor cuantía) y concordantes. Fuentes oficiales de texto y criterios: Secretaría del Senado y MinCIT.
- Decreto 1082 de 2015 (DUR Sector Planeación Nacional), artículo 2.2.1.1.1.6.1 (análisis del sector) y arts. 2.2.1.2.4.2.2 – 2.2.1.2.4.2.3 (convocatorias limitadas a MiPymes y limitación territorial). Textos y compilaciones oficiales: Gestor Normativo – Función Pública, DNP y guías CCE.
- Decreto 1860 de 2021 (24 de diciembre de 2021), "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015… para reglamentar, entre otros, las convocatorias limitadas a MiPymes". Función Pública y Relatoría ANCP-CCE

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Vo.Bo.: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo CAB

Elaboro: Miguel Andrés Jaimes Quintero – formulador de proyectos

PROCONAS S.A.S.
Profesionales de la Construcción Asociados
Nit.: 815.000.134-5

Cliente SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA — COTIZACION

NIT 899999034-1 — **PRO023-2025**

DIRECCION CARRETERIA VIA BUGA - TULUA

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE					
1,1	72154056	Limpieza general del tanque previa a la preparación de la superficie. Incluye retiro de lodos, residuos, lavado a presión.	M2	134	$ 3.157,00	$ 423.038,00
1,2	72153207	Retiro de pintura existente (lijado, esmerilado, arenado)	M2	134	$ 27.500,00	$ 3.685.000,00
1,3	72151401	Revestimiento de la superficie y nivelación. Incluye reparación de fisuras o cavidades existentes con mortero epóxico/hidráulico y sellamiento de porosidades.	M2	134	$ 28.600,00	$ 3.832.400,00
1,4	72154056	Preparación de superficie (limpieza final, desengrase, perfilado)	M2	134	$ 3.151,50	$ 422.301,00
2	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN					
2.1.	72153209	Aplicación de 2 capas de recubrimiento impermeable, compatible con el contacto permanente con agua potable	M2	134	$ 33.000,00	$ 4.422.000,00
3	ACABADO FINAL					
3,1	73181104	Aplicación de pintura especializada para inmersión permantente con agua potable	M2	134	$ 35.200,00	$ 4.716.800,00
3.2.	73181104	Suministro e instalación de escalerilla de acceso. Debe ser en material resistente al contacto permanente con agua potable sumergido. Ancho: 60 cm, largo: 2,20m. Nota: se debe desinstalar el sistema actual de acceso.	UND	1	$ 1.031.800,00	$ 1.031.800,00
3.3.	73181104	Mantenimiento de tapa de acceso en lamina de alfajor. Inluye retiro de oxido, aplicación de anticorrosivo y pintura epoxica. Reemplazo de empaques deteriorados (neopreno, caucho, entre otros) para garantizar hemerticidad. Medida: 0,8x0,8 m.	UND	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
4	PRUEBAS Y ENTREGA					
4,1	72154056	Pruebas de estanqueidad (llenado de tanque y verificación)	UND	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4,2	72154056	Limpieza final del tanque y desinfección. Medidas: -Largo: 6,60 m -Ancho: 5,50 m -Alto: 2,50 m	UND	1	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00

COSTO DIRECTO		$ 21.833.339,00
ADMINISTRACION	**20,0%**	$ 4.366.667,80
UTILIDAD	**5,0%**	$ 1.091.666,95
IVA SOBRE UTILIDAD	**19,0%**	$ 207.416,72
TOTAL AIU		$ 5.665.751,47
VALOR TOTAL		$ 27.499.090,47

PROCONAS SAS
NIT 815000134 – 5
RL MARIA CRISTHIAN LOZANO GARCIA

FABIAN BERRIOS
RESTAURACIÓN E INSTALACION

Guadalajara de Buga , 5 de mayo de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

ASUNTO
Cotizacion para la realizacion de impermeabilizacion de tanque.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE					
1,1	72154056	Limpieza general del tanque previa a la preparación de la superficie. Incluye retiro de lodos, residuos, lavado a presión.	M2	134	$ 2.583	$ 346.122
1,2	72153207	Retiro de pintura existente (lijado, esmerilado, arenado)	M2	134	$ 22.500	$ 3.015.000
1,3	72151401	Revestimiento de la superficie y nivelación. Incluye reparación de fisuras o cavidades existentes con mortero epóxico/hidráulico y sellamiento de porosidades.	M2	134	$ 23.400	$ 3.135.600
1,4	72154056	Preparación de superficie (limpieza final, desengrase, perfilado)	M2	134	$ 2.579	$ 345.519
2	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN					
2.1.	72153209	Aplicación de 2 capas de recubrimiento impermeable, compatible con el contacto permanente con agua potable	M2	134	$ 27.000	$ 3.618.000
3	ACABADO FINAL					
3,1	73181104	Aplicación de pintura especializada para inmersión permantente con agua potable	M2	134	$ 28.800	$ 3.859.200
3.2.	73181104	Suministro e instalación de escalerilla de acceso. Debe ser en material resistente al contacto permanente con agua potable sumergido. Ancho: 60 cm, largo: 2,20m. Nota: se debe desinstalar el sistema actual de acceso.	UND	1	$ 844.200	$ 844.200
3.3.	73181104	Mantenimiento de tapa de acceso en lamina de alfajor. Inluye retiro de oxido, aplicación de anticorrosivo y pintura epoxica. Reemplazo de empaques deteriorados (neopreno, caucho, entre otros) para garantizar hemerticidad. Medida: 0,8x0,8 m.	UND	1	$ 450.000	$ 450.000
4	PRUEBAS Y ENTREGA					
4,1	72154056	Pruebas de estanqueidad (llenado de tanque y verificación)	UND	1	$ 900.000	$ 900.000
4,2	72154056	Limpieza final del tanque y desinfección. Medidas: -Largo: 6,60 m -Ancho: 5,50 m -Alto: 2,50 m	UND	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000

COSTO DIRECTO		$ 17.863.641,00
ADMINISTRACION	20,0%	$ 3.572.728,20
UTILIDAD	5,0%	$ 893.182,05
VA SOBRE UTILIDAD	19,0%	$ 169.704,59
TOTAL AIU		$ 4.635.614,84
VALOR TOTAL		$ 22.499.255,84

FABIAN HERNAN BERRIO BARBOSA
Correo electrónicoreformasfabi.h@gmail.com
CC 94477620

FORMATO GENERAL DE MINIMA CUANTIA

DOCUMENTO DE APOYO

SENA: Regional Valle del Cauca
Centro: CAB
Dirección: Carretera central variante via Tulua - Buga
Elaboró: Miguel Andres Jaimes Quintero
Proyecto: Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque deagua potable co

ACTIVIDADES DE IMPERMEABILIZACION					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
1	**PREPARACIÓN DE SUPERFICIE**				
1.1	Limpieza general del tanque previa a la preparación de la superficie. Incluye retiro de lodos, residuos, lavado a presión.	M2	134,00	$ 2.870	$ 384.580
1.2	Retiro de pintura existente (lijado, esmerilado, arenado)	M2	134,00	$ 25.000	$ 3.350.000
1.3	Suministro y aplicación de Revestimiento en la superficie con mortero hidráulico de reparación y nivelación. Incluye previamente reparación de fisuras o cavidades existentes y sellamiento de porosidades.	M2	134,00	$ 26.000	$ 3.484.000
1.4	Preparación de superficie (limpieza final, desengrase, perfilado)	M2	134,00	$ 2.865	$ 383.944
			SUB-TOTAL PRELIMINARES		**$ 7.602.524**
2	**SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN**				
2.1.	Suministro y Aplicación de 2 capas de recubrimiento impermeable, compatible con el contacto permanente con agua potable	M2	134,00	$ 30.000	$ 4.020.000
			SUB-TOTAL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELOS RASOS		**$ 4.020.000**
3	**ACABADO FINAL**				
3,1	Suministro y Aplicación de pintura especializada para inmersión permantente con agua potable	M2	134,00	$ 32.000	$ 4.288.000
3.2.	Suministro e instalación de escalerilla de acceso. Debe ser en material resistente al contacto permanente con agua potable sumergido. Ancho: 60 cm, largo: 2,20m. Nota: se debe desinstalar el sistema actual de acceso.	UND	1,00	$ 938.000	$ 938.000
3.3.	Suministro y Mantenimiento de tapa de acceso en lamina de alfajor. Inluye retiro de oxido, aplicación de anticorrosivo y pintura epoxica. Reemplazo de empaques deteriorados (neopreno, caucho, entre otros) para garantizar hemerticidad. Medida: 0,8x0,8 m.	UND	1,00	$ 500.000	$ 500.000
			SUB-TOTAL MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS		**$ 5.726.000**
4	**MANTENIMIENTO CERRAJERIA - CERRADURAS**				
4.1	Pruebas de estanqueidad (llenado de tanque y verificación)	UND	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4.2	Limpieza final del tanque y desinfección. Medidas: -Largo: 6,60 m -Ancho: 5,50 m -Alto: 2,50 m	Rutina	1,00	$ 1.500.000	$ 1.500.000
			SUB-TOTAL MANTENIMIENTO DE MUROS Y MAMPOSTERIA		**$ 2.500.000**

RUBEN DARIO RUIZ H.
ARQUITECTO REGIONAL VALLE

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 19.848.524**
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 3.969.705
UTILIDAD	5%	$ 992.426
TOTAL A-U		
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 188.561
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$ 24.999.215**

Formato general de MINIMA CUANTIA

DOCUMENTO DE APOYO

SENA: Regional Valle del Cauca
Centro: CAB
Dirección: Carretera central variante via Tulua - Buga
Elaboró: Miguel Andres Jaimes Quintero
Proyecto: Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque deagua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de buga,vigencia 2025.

								PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE SUPERFICIE**								
1.1	Limpieza general del tanque previa a la preparación de la superficie. Incluye retiro de lodos, residuos, lavado a presión.	M2	134,00	$ 2.583,00	$ 346.122,00	$ 3.157,00	$ 423.038,00	$ 2.870	$ 384.580
1.2	Retiro de pintura existente (lijado, esmerilado, arenado)	M2	134,00	$ 22.500,00	$ 3.015.000,00	$ 27.500,00	$ 3.685.000,00	$ 25.000	$ 3.350.000
1.3	Suministro y aplicación de Revestimiento en la superficie con mortero hidráulico de reparación y nivelación. Incluye previamente reparación de fisuras o cavidades existentes y sellamiento de porosidades.	M2	134,00	$ 23.400,00	$ 3.135.600,00	$ 28.600,00	$ 3.832.400,00	$ 26.000	$ 3.484.000
1.4	Preparación de superficie (limpieza final, desengrase, perfilado)	M2	134,00	$ 2.579,00	$ 345.586,00	$ 3.151,50	$ 422.301,00	$ 2.865	$ 383.944
					$ 6.842.308,00		**$ 8.362.739,00**		**$ 7.602.523,50**
2	**SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN**								
2.1.	Suministro y Aplicación de 2 capas de recubrimiento impermeable, compatible con el contacto permanente con agua potable	M2	134,00	$ 27.000,00	$ 3.618.000,00	$ 33.000,00	$ 4.422.000,00	$ 30.000	$ 4.020.000
					$ 3.618.000,00		**$ 4.422.000,00**		**$ 4.020.000,00**
3	**ACABADO FINAL**								
3,1	Suministro y Aplicación de pintura especializada para inmersión permantente con agua potable	M2	134,00	$ 28.800,00	$ 3.859.200,00	$ 35.200,00	$ 4.716.800,00	$ 32.000	$ 4.288.000
3.2.	Suministro e instalación de escalerilla de acceso. Debe ser en material resistente al contacto permanente con agua potable sumergido. Ancho: 60 cm, largo: 2,20m. Nota: se debe desinstalar el sistema actual de acceso.	UND	1,00	$ 844.200,00	$ 844.200,00	$ 1.031.800,00	$ 1.031.800,00	$ 938.000	$ 938.000
3.3.	Suministro y Mantenimiento de tapa de acceso en lamina de alfajor. Inluye retiro de oxido, aplicación de anticorrosivo y pintura epoxica. Reemplazo de empaques deteriorados (neopreno, caucho, entre otros) para garantizar hemerticidad. Medida: 0,8x0,8 m.	UND	1,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 500.000	$ 500.000
					$ 5.153.400,00		**$ 6.298.600,00**		**$ 5.726.000,00**
4	**MANTENIMIENTO CERRAJERIA - CERRADURAS**								
4.1	Pruebas de estanqueidad (llenado de tanque y verificación)	UND	1,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4.2	Limpieza final del tanque y desinfección. Medidas: -Largo: 6,60 m -Ancho: 5,50 m -Alto: 2,50 m	Rutina	1,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.500.000	$ 1.500.000
					$ 2.250.000,00		**$ 2.750.000,00**		**$ 2.500.000,00**
	VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				**$ 17.863.708,00**		**$ 21.833.339,00**		**$ 19.848.523,50**

VALOR COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL						
ADMINISTRACION	20,00%	3.572.742	20,00%	4.366.668	20,00%	3.969.705
UTILIDAD	5,00%	893.185	5,00%	1.091.667	5,00%	992.426
TOTAL A-U	**25,00%**	**4.465.927**	**25,00%**	**5.458.335**	**25,00%**	**4.962.131**
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,00%	**169.705**	19,00%	**207.417**	19,00%	**188.561**
		22.499.340		**27.499.091**		**24.999.215**

Ruben Dario Ruiz Hurtado
Arquitecto Regional.

Buga, 04 de junio del 2025

Asunto: Certificado Verificación Ambiental

Yo, CESAR ANDRÉS VARGAS HUERTAS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.1115078438 expedida en la ciudad de Guadalajara de Buga, en calidad de Dinamizador Ambiental y Energético del Centro Agropecuario de Buga, certifico que para la **ADECUACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DEL TANQUE DE AGUA POTABLE COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2025**, desde el Sistema de Gestión Ambiental y Energético con base en el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 versión 06 del año 2025, se verificaran los requisitos ambientales, dando cumplimiento a los requisitos ambientales y elementos de sostenibilidad ambiental contemplados en la política ambiental y de eficiencia energética de la entidad.

En constancia se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los 04 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

César A. Vargas H.

CESAR ANDRÉS VARGAS HUERTAS
C.C. 1115078438
MP 173555-0650579 VLL
Correo: cavargash@sena.edu.co
Cel: 3175881985

		Código: GCCON-AN-001
		Versión: 05

PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO		
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☐	**Pública Clasificada** ☐	**Pública Reservada** ☐

CONTRATO No./PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: Contratar la adecuación de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de buga, vigencia 2025	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de insumos químicos - Generación de residuos peligrosos - Consumo de agua - Consumo de energía	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Consumo de alimentos y bebidas - Viabilidad de enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA) e intoxicaciones alimentarias. - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo, - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Recolección de residuos líquidos y/o lodos mediante vactor u otra modalidad						
Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Lavado de Tanques y Mantenimiento a pozos Septicos						
Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar. Procedimiento escrito para lavado y desinfección de tanques, que incluya: * Actividades detalladas paso a paso. * Insumos a utilizar (ej. detergentes, hipoclorito, equipos de limpieza). * Concentraciones o dosis de desinfectantes. * Tiempo de contacto del desinfectante. * Métodos de enjuague y disposición de residuos.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar copia de la Resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar. Aplica para los Analisis de Agua Potable.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar informe con los resultados obtenidos de los análisis así: - Enunciar el o los artículos de la norma frente a la cual se está realizando el monitoreo - El laboratorio deberá informar sobre la declaración de conformidad de manera que identifique claramente a qué resultados se aplica la declaración de conformidad; qué especificaciones, normas o partes de esta se cumplen o no y la norma aplicada	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
presentar el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Presentar el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestion del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades criticas y permisos de trabajo	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Laboratorios acreditados por el IDEAM.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

CERTIFICACIÓN PAA 2025

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-08188 del veintisiete (27) de diciembre de 2024 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2025. Documento publicado en el SECOP II Resolución No.00933 del 13 de febrero de 2025 Resolución No.01641 del 12 de marzo de 2025 Resolución No.02374 del 01 de abril de 2025 Resolución No.03930 del 13 de mayo de 2025 Resolución No.04717 del 10 de junio de 2025 Resolución No.05477 del 11 de julio de 2025 Resolución No.06519 del 15 de agosto de 2025 Resolución No.07605 del 19 de septiembre de 2025 y Resolución No.08901 del 23 de octubre de 2025.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9124_728_ Contratar el Mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo Agroindustrial del Centro CAB, Vigencia 2025

Pantallazo:

4	cada cód	Descripción	Valor total estimad
3827	25101901	76_9124_728_ Contratar el Mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo Agroindustrial del Centro CAB, Vigencia 2025	$ 25.000.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veintisiete (27) días del mes de octubre del 2025.

ROCIO ROSANIA RODRIGUEZ
Técnica Oficina de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcolpa	JORGE LUIS COLPA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-912410	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-12-9:38 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14125	**Fecha Registro:**	2025-09-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	25.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	25.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	25.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14125	**Fecha Registro:**	2025-09-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912424 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025.

Elizabeth Sánchez C
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Firma Responsable

	Versión: 02
	Código: GIL-F-056

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Matriz de Documentos para la Emisión de Concepto Técnico y Financiero para Obras de Mantenimiento

La solicitud que no contenga la totalidad de la documentación requerida de acuerdo con esta matriz, dará como resultado concepto **DESFAVORABLE.**

INFORMACION DEL SOLICITANTE

REGIONAL	**Valle**
CENTRO O DEPENDENCIA	**Centro Agropecuario de Buga**
SEDE / MUNICIPIO	**Buga**
NOMBRE DEL SOLICITANTE	**LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO**
CARGO	
FECHA	**26/09/2025**
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**Contratar el mantenimiento de impermeabilización y pintura del tanque de agua potable complejo agroindustrial del centro agropecuario de Buga, vigencia 2025.**

TIPO DE INTERVENCIÓN

MANTENIMIENTO

El mantenimiento propuesto es necesario para asegurar las condiciones óptimas del tanque de almacenamiento de agua potable del complejo agroindustrial del CAB. La impermeabilización y pintura del tanque son actividades esenciales para prevenir filtraciones, contaminación y deterioro estructural, lo cual garantiza la conservación de la calidad del agua almacenada. Esto permite cumplir con los requisitos de la normatividad sanitaria vigente y salvaguardar la salud de los aprendices, instructores, personal administrativo y visitantes, asegurando el suministro de agua potable segura, apta para el consumo humano y en condiciones higiénicas adecuadas.

	CERTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL GASTO			ESPACIO PARASER LLENADO POR EL GRUPO DE CONSTRUCCIONES
CATEGORÍA	**DESCRIPCIÓN**		**ADJUNTOS**	**OBSERVACIONES**
INFORMACIÓN REQUERIDA	Aparte del Plan de Adquisiciones donde conste el proyecto de mantenimiento		SI	Se anexa certificado PAA
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.		SI	Se anexa CDP
	Estudio previo, estudio del sector, descripción detallada del presupuesto y especificaciones técnicas para cada ítem		SI	Se anexa documentacion solicitada
	Situación de tenencia del inmueble		SI	Deteriorada
	Descripción del proyecto: Área a intervenir en m2, valor por metro cuadrado m2 de adecuación (valor del contrato sobre área a intervenir), registro fotográfico del estado actual del área a intervenir.		SI	
	Área a intervenir en m2	134	SI	134
	Valor por m2 de la obra		SI	186561.38
	Levantamiento arquitectónico y la propuesta arquitectónica debidamente acotada.		N/A	
	Concepto de un ingeniero calculista o estructural, si la intervención comprende elementos estructurales y muros.			No aplica

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

RUBEN DARIO RUIZ HURTADO - ARQUITECTO DE LA REGIONAL	
LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO - SUBDIRECTOR DE CENTRO	
Certifico la existencia de la documentacion referenciada y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acuerdo con los lineamientos legales.	

CONCEPTO FINAL	Concepto Tecnico Favorable

FAVORABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA

RUBEN DARIO RUIZ HURTADO

FAVORABLE